

FARMACIA INSUMEDIC, C.A

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

***VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO

RM No. 454 215° y 167°

Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 6 - A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 2 correspondiente al año 2026, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

454-51732

ESTE FOLIO PERTENECE A:

FARMACIA INSUMEDIC, C.A

Número de expediente: **454-51732**

CIUDADANA: REGISTRADORA MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. SU DESPACHO. Yo, ciudadano CARLOS NOLBERTO DIAZ CARRASQUERO, Venezolano, Mayor de edad, Soltero, Titular de la Cédula de Identidad N° V-18.985.477, y domiciliado en el Municipio Valera del Estado Trujillo y suficientemente Autorizado en el Acta de Asamblea Extraordinaria de la Compañía Mercantil "**FARMACIA INSUMEDIC, C.A**", R.I.F. J- 505587382, inscrita bajo el N° 4, tomo 23-A RMPET de fecha 07 de junio de 2.024, Número de Expediente 454-51732, ante usted con venia de Ley y con el debido respeto ocurro con el fin de participarle que en fecha 02 de Marzo de 2.026, se celebró asamblea general extraordinaria de socios, en la cual se trataron los siguientes puntos: PRIMER PUNTO: Apertura de una Sucursal y Modificación de la Cláusula SEGUNDA. SEGUNDO PUNTO: designación del comisario AD HOC. TERCER PUNTO: Aumento de Capital y modificación de la Cláusula QUINTA. CUARTO PUNTO: Nombramiento del Nuevo Comisario Principal y modificación de la cláusula VIGESIMA PRIMERA. Participación que hago a los fines de Registro e Inserción en el expediente de la Compañía, rogándole se sirva a expedirme copia certificada de los documentos remitidos y del auto de otorgamiento respectivo. En Valera, estado Trujillo a la fecha de su presentación. CARLOS NOLBERTO DIAZ CARRASQUERO CI. N° V-18.985.477

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

BOLIVARIANA DE VENEZUELA *** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 215° y 167°

Viernes 06 de Marzo de 2026 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) GIUSEPPE VALITUTTO IPSA N.: 203350, se inscribe en el

Registro de Comercio bajo el Número: 2, TOMO 6 - A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 162076.5 Según Planilla RM No.

45400240105. La identificación se efectuó así: Carlos Nolberto Diaz Carrasquero C.I: V- 18985477 Abogado Revisor: YUSNEIDY NAKARY RIVERA DE RAMIREZ REGISTRADORA Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO ESTA PÁGINA PERTENECE A: **FARMACIA INSUMEDIC, C.A** Número de expediente: 454-51732 MOD ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD MERCANTIL **FARMACIA INSUMEDIC, C.A**. En el día de hoy, (02) de Marzo del año 2026, siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.), reunidos en la Sede de la Sociedad Mercantil, "FARMACIA INSUMEDIC, C.A", R.I.F. J-505587382, en la calle N° 6, Frente al Hospital Central de Valera, local N° 1 Parroquia Mercedes Diaz del municipio Valera estado Trujillo, inscrita bajo el N° 4. tomo 23-A RMPET de fecha 07 de junio de 2.024, Número de Expediente 454-51732, encontrándose reunidos los socios CARLOS NOLBERTO DIAZ CARRASQUERO, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad N° V-18.985.477, y quien posee la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA (240) acciones del capital suscrito, y FRANCY DAYANA ARAUJO MORENO, venezolana, Mayor de edad, Soltera, Titular de la Cédula de Identidad N° V-21.592.093, y quien posee la cantidad de VEINTE (20); y como invitada especial la Lic. Daekerlith Johanna Barrios Contreras, prescindiéndose de la convocatoria previa por encontrarse presente en esta asamblea la totalidad de los socios que conforman el 100% del Capital Social. Así mismo, Toma la palabra el presidente y accionista de la empresa ciudadano CARLOS NOLBERTO DIAZ CARRASQUERO plenamente identificado, quien una vez verificado el quórum declara la asamblea válidamente constituida y pasa a dar lectura a la agenda del día: PRIMER PUNTO: Apertura de una Sucursal. SEGUNDO PUNTO: designación del comisario AD HOC. TERCER PUNTO: Aumento de Capital y de Acciones. CUARTO PUNTO: nombramiento del Nuevo Comisario Principal. En este orden se procedió a tratar el primer punto del día, toma la palabra el presidente de la compañía y se pasa a proceder con el PRIMER PUNTO: se apertura una sucursal ubicada en la Avenida Miranda, entre Calles Monseñor Jáuregui y Calle Bolívar, Edificio La Fortuna, Local 1, frente a la Plaza Bolívar de la Parroquia Bocono Municipio Bocono del Estado Trujillo. Quedando modificada la CLAUSULA SEGUNDA de la siguiente manera: CLAUSULA SEGUNDA El domicilio principal de la Empresa es en la calle N° 6, Frente al Hospital Central de Valera, local N° 1 Parroquia Mercedes Diaz del Municipio Valera estado Trujillo, con las siguientes sucursales la PRIMERA: en la Av. Bolívar calle 11 Centro Comercial Colonial, Nivel Planta Baja Local N° 2, Parroquia Mercedes Diaz del Municipio Valera Estado Trujillo, la SEGUNDA: en la Av. 5 y 6, frente a la Plaza San Pedro, Centro Comercial Don Carlos Planta Baja Local S/N, de la parroquia Juan Ignacio Montilla en la ciudad de Valera Estado Trujillo, la TERCERA: ubicada en Calle 08, entre Avenidas Bolívar y 09, C.C. Conser, Local 01, Planta Baja, Parroquia Mercedes Diaz del Municipio Valera Estado Trujillo, la CUARTA: en la Avenida Coro, Esquina Calle José Gregorio Hernández, Local A1, de la Parroquia Cristóbal Mendoza, Trujillo Estado Trujillo, la QUINTA: en la Calle N° 6, Frente a la entrada Principal del Hospital Pedro Emilio Carrillo, Edificio Promequi Parroquia Mercedes Diaz del Municipio Valera Estado Trujillo, la SEXTA: en el Edificio Gran Vía, local LC1-LC2, Planta Baja, en la Av. Miranda entre calle Vargas y Sucre de la población de Timotes Municipio Miranda del Estado Mérida SÉPTIMA: en la Av. Independencia, Edificio San Onofre, Planta Baja frente a la Biblioteca Pública del Municipio Trujillo Estado Trujillo,

OCTAVA: en la Avenida 5, calle N° 21-22 frente a la plaza Bolívar de la población de Betijoque, Parroquia Betijoque, Municipio Rafael Rangel del Estado Trujillo. NOVENA: en la Avenida Bolívar, Edificio MAURICO, Piso P/B, Local 3, Sector Centro, Parroquia Sabana de Mendoza, Municipio Sucre, Estado Trujillo. DECIMA: en la Av. 2 Urbanización Barzalito II, Local 1 diagonal al Terminal de Pasajeros Ramón Quevedo de la Parroquia Bocono, Municipio Bocono del Estado Trujillo. DECIMA PRIMERA: Avenida Miranda, entre Calles Monseñor Jáuregui y Calle Bolívar, Edificio La Fortuna, Local 1, frente a la Plaza Bolívar de la Parroquia Bocono Municipio Bocono del Estado Trujillo. Quedando así modificada la cláusula SEGUNDA Agotado el primer punto se pasa al SEGUNDO PUNTO: Designación del comisario AD HOC. Toma la palabra el Presidente de la compañía y manifiesta que debido a que no fue posible contactar al comisario de la compañía se procedió a nombrar un comisario ad-hoc, para realizar la revisión de la parte financiera de la compañía y pueda emitir el informe sobre la situación de la empresa, por lo que se nombra a la ciudadana DAEKERLITH JOHANNA BARRIOS CONTRERAS, titular de la cedula de identidad N° V-26.094.924, inscrita en el Colegio de Contadores Públicos del estado Trujillo bajo el N° CPC 161.556, la cual pidió a la asamblea que le diera una hora para hacer la revisión correspondiente, la cual se le fue concedida. Pasado el tiempo toma la palabra la Licenciada. Diciendo que todo se encuentra en perfecto estado y por lo cual recomienda hacer el respectivo aumento a la empresa, Pasándose al siguiente punto. TERCER PUNTO: Aumento de Capital y modificación de la cláusula QUINTA Continua con la palabra el presidente de la empresa y expone, que en aras de tener un capital más sólido que avale las operaciones de la empresa propone se realice un aumento del capital que tiene de UN MILLON TRESCIENTOS MIL BOLIVARES (1.300.000 Bs), a la cantidad de SEIS MILLONES DE BOLIVARES (6.000.000 Bs), a través del aporte de mobiliario y equipo, por lo que el aporte para el aumento sería de la cantidad de CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL BOLIVARES (4.700.000 Bs), por lo cual se emiten NOVECIENTOS CUARENTA (940) nuevas acciones; siendo sometido a consideración es aprobado por unanimidad de los asambleístas. las cuales son suscritas y pagadas por los accionistas de la siguiente manera: El socio CARLOS NOLBERTO DIAZ CARRASQUERO suscribe y paga OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES (893) nuevas acciones, por un valor nominal de CINCO MIL BOLIVARES (BS 5.000,00), para un total de lo que equivale a noventa y cinco por ciento (95%) del capital suscrito, y paga la cantidad de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL BOLIVARES (4.465.000 Bs), y la socia FRANCY DAYANA ARAUJO MORENO, suscribe y paga CUARENTA Y SIETE (47) nuevas acciones, por un valor nominal de CINCO MIL BOLIVARES (BS. 6.000,00), para un total de lo equivalente a cinco por ciento (5%) del capital suscrito, y paga la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL BOLIVARES (235.000 Bs). El mencionado capital social está suscrito y pagado en su totalidad tal como se evidencia con el correspondiente Balance. Quedando modificada la cláusula Quinta de la siguiente manera: CLAUSULA QUINTA: El capital social de la compañía será de SEIS MILLONES DE BOLIVARES (6.000.000,00 Bs) divididos en MIL DOSCIENTAS (1200) ACCIONES nominativas no convertibles al portador a razón de CINCO MIL BOLIVARES (5.000,00 Bs) cada una, dicho capital se encuentra pagado en un cien por ciento (100%) de su totalidad, representado de la manera expresada en el Balance Contable que se anexa a la presente acta Constitutiva y Estatutaria. El socio CARLOS NOLBERTO DIAZ CARRASQUERO, ampliamente identificado ha suscrito y pagado en su totalidad la cantidad de MIL CIENTO TREINTA Y TRES (1133) acciones, a razón de CINCO MIL BOLIVARES (5.000,00Bs) cada una, para un monto total de CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL BOLIVARES (5.665.000,00 BS), y la socia FRANCY DAYANA ARAUJO MORENO, ampliamente identificada ha suscrito y pagado en su totalidad la cantidad de SESENTA Y SIETE (67) acciones, a razón de CINCO MIL BOLIVARES (5.000, 00BS) cada una, para un monto total de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL BOLIVARES (335.000,00 Bs). Nosotros los abajo firmantes, DECLARAMOS BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tiene relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas y a su vez declaramos que los fondos producto de este acto tendrán un destino lícito. Quedando así modificada la cláusula QUINTA. Agotado el tercer punto se pasa al último punto CUARTO PUNTO: nombramiento del Nuevo Comisario Principal y modificación de la cláusula VIGESIMA PRIMERA. Continua con la palabra el presidente de la empresa y designa se nombre como nuevo Comisario a la Licenciada en Contaduría Pública DAEKERLITH JOHANNA BARRIOS CONTRERAS, titular de la cedula de identidad N° V-26.094.924, inscrita en el Colegio de Contadores Públicos del estado Trujillo bajo el N° CPC 161.556, para ejercer el cargo durante los próximos Dos (2) años, aceptando el cargo correspondiente para ejercer el cargo de Comisario. Toma la palabra nuevamente el presidente de la empresa y señala que se ratifica la actual Junta directiva y se modifique la designación del nuevo comisario de la empresa, por lo cual es sometido a consideración aprobándose la misma quedando modificada la cláusula VIGESIMA PRIMERA de la siguiente manera CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: Para el primer período se ha designado como Presidente de la Compañía al socio: CARLOS NOLBERTO DIAZ CARRASQUERO, Venezolano, Mayor de edad, Soltero, Titular de la Cédula de Identidad N° V-18.985.477, y domiciliado en el Municipio Valera del Estado Trujillo, como Vicepresidente a la socia: FRANCY DAYANA ARAUJO MORENO venezolana, mayor de edad, portadora de la Cédula de Identidad N° V-21.592.093, para el cargo de Comisario a la Licenciada en Contaduría Pública DAEKERLITH JOHANNA BARRIOS CONTRERAS, titular de la cédula de identidad N° V-26.094.924, inscrita en el Colegio de Contadores Públicos del Estado Trujillo bajo el N° CPC 161.556, por lo cual se aprueba. Habiéndose discutido la totalidad de los puntos del orden del día y no habiendo nada más que tratar, se da por terminada la asamblea y previa firma de los presentes de esta acta en señal de conformidad. La Asamblea autorizó ampliamente al ciudadano: CARLOS NOLBERTO DIAZ CARRASQUERO, venezolano, mayor de edad, soltero, Titular de la cédula de identidad N° V-18.985.477, a dar cumplimiento con los trámites y formalidades relativas a la protocolización y publicación de la referida Acta de Asamblea Extraordinaria, Otorgando ante el Registro Mercantil correspondiente. Se terminó, se leyó y conforme firman: CARLOS NOLBERTO DIAZ CARRASQUERO FRANCY DAYANA ARAUJO MORENO Vienes 06 de Marzo de 2026, (FDOS.) Carlos Nolberto Diaz Carrasquero C.I:V-18985447 Abog.EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO.: **454.2026.1.945** Abog.EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO REGISTRADORA